

Expediente: 2058/18

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ DIAZ RAMON JOSE HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

9000000000 - DIAZ, RAMON JOSE HUMBERTO-DEMANDADO 27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2058/18



H106038424760

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ DIAZ RAMON JOSE HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2058/18.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, ELSA KARINA - 08/04/2025 21:14

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

- 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora CREDIL S.R.L. la suma de \$10.416 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209585683118, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$10.416 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco Galicia de la titularidad de ELSA KARINA SANCHEZ, letrada apoderada con facultades para percibir, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 4038998-6-089-8, CBU: 0070089430004038998686, CUIT N° 27231174112.

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 48046.47 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 42519 - menos el 8% - \$ 3401.52 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 8928.99 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209585683118 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241, CUIT N° 27-23117411-2, radicada en el BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A.U., CTA. CTE. N°: 4038998-6-089-8, CBU N° 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

- 4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209585683118 el importe de \$ 7653.42 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 4251.90 y \$ 3401.52 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241, CUIT N° 27-23117411-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-
- 5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá</u> realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR 2058/18.

Se confeccionaron oficios digitales

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.